



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 053 - 2013-OSINFOR/SG-OA

Lima, 04 de abril del 2013

CONSIDERANDO:

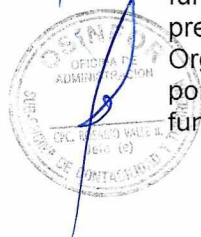
Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, y modificatorias, establece que los fondos que financian el Presupuesto Institucional, así como aquéllos que son administrados en la modalidad de Encargos, se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Operativa correspondiente;

Que, el artículo 47° de la Directiva citada en el considerando precedente prevé que: *“La apertura de cuentas bancarias para el manejo de Encargos por parte de las Unidades Operativas, indicadas en la presente Directiva, es evaluada por la DNTP atendiendo a criterios de racionalidad, ubicación geográfica, montos a ser transferidos y naturaleza de los conceptos de gasto que se requiera atender en dichos niveles desconcentrados, de manera que la información y las operaciones correspondientes puedan ser registradas en el SIAF-SP.”;*

Que, mediante Oficio N° 005-2011-EF/52.03 recepcionado el 17 de mayo del 2011, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público comunica lo siguiente: *“para manifestarle que esta Dirección Nacional está disponiendo la apertura de una cuenta central de “Encargos” en el Banco de la Nación a nombre de la Unidad Ejecutora a su cargo y cuentas bancarias de reversión para cada una de sus dependencias desconcentradas, ubicadas en Iquitos, Pucallpa, Puerto Maldonado y Tarapoto, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios”;*

Que, respecto a la designación de responsables de manejos de cuentas bancarias en las Unidades Operativas, el numeral 49.3 del artículo 49° de la Directiva mencionada en el segundo considerando de la presente resolución, prevé: *“En el caso de Unidades Operativas de Unidades Ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de “Encargos”, los responsables titulares de las respectivas cuentas bancarias deben ser el Administrador y el Tesorero o quienes hagan sus veces. Opcionalmente se podrá designar hasta dos suplentes.”;*

Que, de acuerdo a la estructura organizacional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, mediante Resolución Presidencial N° 095-2012-OSINFOR el señor **JHONNY RICHARD AYSANOA LÓPEZ**, fue designado como Jefe (e) de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, precisándose que conforme al numeral 3° del cargo estructural contemplado en el Manual de Organización y Funciones tiene como una de sus funciones la de elaborar y tramitar solicitudes de fondos por encargo para la realización de supervisiones y fiscalizaciones programadas por los órganos de línea y para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada. Asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 050-2013-OSINFOR/SG-OA, al señor **ABEL SANDOVAL SALDAÑA** se le encargan las funciones de Tesorero; de la Unidad Operativa 401464 - OSINFOR – PUERTO MALDONADO; precisándose que conforme al numeral 3° del cargo estructural contemplado en el Manual de Organización y Funciones tiene como una de sus funciones la de elaborar solicitudes de fondos por encargo para la realización de supervisiones y fiscalizaciones programadas y para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada.



Que, resulta necesario proceder a la designación de los responsables del manejo de las subcuentas bancarias de gasto, cuentas bancarias de Encargos y fondos provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, correspondiente al Pliego 024 - Unidad Ejecutora N° 1319 - Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para el manejo de fondos por encargo;

Que, conforme a lo estipulado en el numeral 50.2 del artículo 50° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, y modificatorias, los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de “Encargos” de la “Unidades Operativas” son designados mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora;

De conformidad con lo previsto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15; y, con los vistos del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa (e) de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir de la fecha a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401464 OSINFOR – PUERTO MALDONADO, integrante del Pliego 024 - Unidad Ejecutora N° 1319 - Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme al siguiente detalle:

DE LOS TITULARES :

Apellidos y Nombres	Cargos
a. Ing. JHONNY RICHARD AYSANOA LÓPEZ	Jefe (e) de la Unidad Operativa
b. Lic. Adm. ABEL SANDOVAL SALDAÑA	Tesorero (e)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401464 OSINFOR – PUERTO MALDONADO, integrante del Pliego 024 - Unidad Ejecutora N° 1319 - Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR designados en el artículo precedente, así como a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería del OSINFOR.

Regístrese y Comuníquese,



C.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



PERÚ

Presidencia del Consejo de

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Oficina de Administración

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 053-2013-OSINFOR/05.2

04.04.2013

DESIGNAR A PARTIR DE LA FECHA A LOS RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA UNIDAD OPERATIVA 401464 OSINFOR - PUERTO MALDONADO, INTEGRANTE DEL PLIEGO 024 - UNIDAD EJECUTORA N° 1319 OSINFOR. JHONNY RICARHD AYSANOVA LOPEZ, ABEL SANDOVAL SALDAÑA.

01 FOLIO

SUB OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA



OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

